

**ACTA 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN  
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

<p><b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000104593  <b>OBJETO:</b> SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (00012/ISE/2025/SC)  <b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  <b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIO  <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 36.000 €  <b>IMPORTE DEL IVA:</b> 7.560 €  <b>VALOR ESTIMADO:</b> 54.000 euros</p>
---

**ASISTENTES**

**Presidencia:**

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor

**Vocales:**

MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Representante de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

JOSÉ JAVIER BENÍTEZ GUERRERO. Administrador de Análisis y Organización

**Secretaría:**

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 16 de junio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


Por la presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 13 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 4 de junio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA
B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2JM4TSYEWYH3WC7CTPV5D96P5KWN	PÁG. 1/4	

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

**B17962655 - PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL**

- **PODER DE REPRESENTACIÓN BASTANTEADO:** Deberá aportar **bastanteo** del **poder de representación**, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones dentro de esta Agencia Pública.
- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** Deberá aportar declaración de **compromiso de renovación** o prórroga del **Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** aportado para la acreditación de la solvencia económica.


- **SOLVENCIA TÉCNICA:** Según se establece en el apartado 4.C del Anexo I del PCAP, para tener solvencia técnica deberá aportar **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, de los tres últimos años comenzando a contarse a partir del mes en que se produzca la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, **debiendo acreditar** que, el importe anual acumulado **en el año de mayor ejecución** que la persona licitadora ha ejecutado bien por ella misma o bien por los miembros de su equipo de trabajo, en actividades de delegado de protección de datos **será igual o superior al presupuesto base de licitación (IVA incluido)**.

Los servicios efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos** o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una **entidad del sector público**; cuando la **destinataria sea una compradora privada**, mediante un **certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración** de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El propuesto adjudicatario aporta varios certificados acreditativos de servicios prestados de los que al realizarse la suma de los importes anuales de los tres últimos años, en el año de mayor ejecución, que es el 2022, no alcanza el importe del presupuesto base de licitación (IVA incluido). Por otra parte, varios de los certificados aportados no indican importe alguno de ejecución, por lo que no han podido ser tenidos en cuenta para la suma anual indicada.

Deberá aportar la mencionada **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, realizados según se menciona arriba, acreditando los servicios que incluya con la documentación citada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	17/06/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TSYEWYH3WC7CTPV5D96P5KWN	PÁG. 2/4	


- **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES:** Respecto al personal técnico asignado con carácter permanente al contrato, descrito en el apartado 4F del Anexo I del PCAP, deberá aportar:
  - o De la persona con Licenciatura o Grado en Derecho, deberá aportar **Contrato de trabajo** o documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación de esta persona con el propuesto adjudicatario.
  - o De la persona con Ingeniería o Grado en Informática o en Telecomunicaciones, deberá aportar **Contrato de trabajo** o documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación de esta persona con el propuesto adjudicatario.
  
- **ACREDITACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** El propuesto adjudicatario ha ofertado el criterio de adjudicación de Incremento formativo del **equipo adscrito sobre el mínimo requerido**, garantizando que el **segundo miembro del equipo**, esto es la persona en **posesión de la titulación de Ingeniería o Grado en Informática o en Telecomunicaciones**, dispondrá de un certificado oficial de delegado de protección de datos emitido por entidad acreditada por ENAC o equivalente. Deberá aportar dicho **certificado de la persona mencionada**.
  
- Deberá aportar **certificación positiva**, expedida por la **Administración Tributaria de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de Andalucía de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
  
- Deberá aportar **Certificado tributario de alta en el Impuesto de Actividades Económicas**, en el **epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato**.
  
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** deberá aportar Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, entre cuyos **beneficiarios estará la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el apartado 13 del Anexo I del PCAP. Deberá aportar además **compromiso expreso** de la persona licitadora propuesta adjudicataria **de renovar anualmente la póliza de seguro**, durante toda la vigencia del contrato, junto con los **recibos y justificantes de pago**.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **20 de junio de 2025 a las 23:59** horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:35 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	17/06/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TSYEWYH3WC7CTPV5D96P5KWN	PÁG. 3/4	

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	17/06/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TSYEWYH3WC7CTPV5D96P5KWN	PÁG. 4/4	